



1000

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 0001** DE

(- 2 ENE 2019)

Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resoluciones Nos. 4 0285 de Febrero 27 de 2015 y 4 1232 de diciembre 7 de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1940 de 2018, se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015 y a fin de dar aplicación al Plan de Cuentas contenido en la Resolución 010 de 2018, expedida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto asignado para la vigencia 2019, en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101 01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de los rubros de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo con el detalle contemplado en la Resolución 010 de 2018, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2019

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Table with columns: TIPO, CTA, SUBC, OBJ, ORD, SBOR, REC, DESCRIPCIÓN, CONTRACRÉDITO, CRÉDITO. Rows include categories like GASTOS DE PERSONAL, PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, SALARIO, FACTORES SALARIALES COMUNES, etc.

Artículo 2.- Efectuar la desagregación de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con el detalle contemplado en la Resolución 010 de marzo 7 de 2018, expedida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:



- 2 ENE 2019

RESOLUCION No.

4 0001

DE

Hoja No. 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2019"

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIFO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.258.687.000,00	4.258.687.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000.000,00	80.000.000,00
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS		80.000.000,00
A	02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		18.000.000,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO		25.000.000,00
A	02	01	01	006		10	OTROS ACTIVOS FIJOS		37.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.178.687.000,00	4.178.687.000,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS		353.472.955,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		77.365.000,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		276.087.955,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.825.214.045,00
A	02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		37.800.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		303.672.636,00
A	02	02	02	006		16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		121.871.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS MOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEAS AG.		349.980.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		2.580.380.409,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		15.000.000,00
A	02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		410.500.000,00
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.939.000,00	74.939.000,00
A	03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	74.939.000,00	74.939.000,00
A	03	02	02	061		10	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA OIEA (LEY 1611903)		
A	03	02	02	061	002	10	DISTINTAS A MEMBRÍAS		74.939.000,00
A	03	04					PRESTACIONES SOCIALES	64.000.000,00	64.000.000,00
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		64.000.000,00
A	06						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	87.665.000,00	87.665.000,00
A	06	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	87.665.000,00	87.665.000,00
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL		86.747.100,00
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		1.417.900,00

Artículo 3.- Con base en las desagregaciones mencionadas en los artículos primero y segundo de la presente resolución, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, podrá efectuar las desagregaciones al máximo nivel que requiere el Sistema de Información Financiera SIIF, sin superar los montos establecidos en la presente resolución, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2019"

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 2 ENE 2019


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
Secretario General - E

Preparó: Dora Stella Rojas González - Contralista
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesta